

Distintas formas de organización del territorio

Como sabés, el **territorio de la Argentina** se divide, desde el punto de vista político y administrativo, en distintas **jurisdicciones**: las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta organización se formó a lo largo del tiempo sobre antiguas divisiones de la época colonial, a partir de accidentes naturales, como los ríos, o por decisiones de los gobiernos. Pero hay otras formas de dividir nuestro territorio que se establecen para poder estudiarlo mejor o por otras razones.

Al regionalizar –es decir, dividir el territorio en partes o regiones– se colocan bajo un mismo nombre diferentes espacios geográficos. Las **regionalizaciones** varían según el objetivo con el que fueron hechas.

A veces se consideran los aspectos naturales. Surgen así regiones que se caracterizan por tener en todo su territorio el mismo tipo de relieve, o flora y fauna predominantes. Como podés observar en el mapa 1, este criterio de regionalización no sigue los límites de las provincias, sino las áreas con características naturales semejantes.

En otros casos, la regionalización es producto de acuerdos políticos entre los gobiernos provinciales con el fin de desarrollar diversos proyectos en común (económicos, culturales, sociales). En estos, como podés ver en el mapa 2, cada región reúne un grupo de provincias y sus límites coinciden con los límites provinciales.



Mapa 1
(Argentina, parte continental americana).



Mapa 2
(Argentina, parte continental americana).